



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2021-MPB-A

VISTO:

Bagua, 26 de julio del 2021.

El Informe N° 90-2021-ORAF-C/MPB, de fecha 25 de agosto del 2021, el proveído de Alcaldía, de fecha 26 de agosto del 2021, el Acuerdo de Concejo N° 050-2021-MPB, de fecha 23 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades”;

Que, es atribución del alcalde “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”, tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el alcalde puede delegar sus funciones cuando el caso lo amerite y por causas justificadas y siendo que el Señor alcalde tiene una agenda recargada no será posible realizar dicha ceremonia, delegando dicha responsabilidad, regidor de la Municipalidad Provincial de Bagua, facultándolo para que en su representación realice el acto de matrimonio civil, de conformidad al numeral 16) y 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Finalmente, estando a los considerandos expuestos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DELEGAR**, al Sr. **WALTER GERMAN CASTRO MUÑOZ** Regidor de la Municipalidad Provincial de Bagua, la celebración del matrimonio civil comunitario a realizarse el día viernes 27 de agosto del presente, entre los contrayentes:

1. GUSTAVO ADOLFO ARCE ROJAS Y MEYVA LEINNY ROMY PEREZ GAMONAL.
2. LUIS EDUARDO CAMPOVERDE CASTRO Y EVELYN DEL PILAR RISCO CRUZ.
3. ADOLFO ORTIZ VÁSQUEZ Y DORIS ELIZABETH TEJADA CUEVA.
4. ADOMIRO IZQUIERDO SUXE Y LIDIA CORONEL TORRES.
5. FRANKLIN ALBERT QUINCHO CONCHA Y EMMA EUNICE YAJAHUANCA LLOCLLA.
6. HEINER JHONATAN HERNANDEZ ORREGO Y DORIS HEREDIA TORO.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



7. GUYVER TAPULLIMA SAJAMI Y AMANDA CHANDORA CENA.
8. ALADINO HUAMÁN TERÁN Y PATRICIA YOLANDA TORRES CARMEN.
9. LUIS ANTONIO PEREZ CHANAMÉ Y DIANA MENDOZA ROMERO.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias de la Municipalidad y a los interesados.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de secretaria general y Archivo, la notificación y distribución de la presente Resolución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/ MPB/A
MFT/OAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA
Ecón. Ferry Torres Huamán
ALCALDE